

CONVENIO ESPECIAL EVENTOS COMUNES CEATS - COMARB

Bajo el marco del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN suscripto ENTRE EL CENTRO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS SUBNACIONALES Y LA COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL, se reúnen el CENTRO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS SUBNACIONALES (en adelante CeATS), representada por su presidente Dr. Germán Krivocapich; con domicilio real en calle Balcarce N° 329, piso 1 of. "B" de CABA; y la COMISIÓN ARBITRAL DE CONVENIO MULTILATERAL (en adelante COMARB), representada por su presidente Mag. CP. Luis María Capellano, con domicilio real en calle Maipu N° 267 piso 18, of. 1084 de CABA, con el objeto de instrumentar el presente convenio especial para eventos comunes:

PRIMERA: OBJETO: Que con el objeto de promover una reducción de gastos y optimizar servicios, las partes asumen el compromiso recíproco de programar en forma conjunta eventos comunes, conciliando fechas de reuniones plenarias de comisión arbitral y de encuentros técnicos y/o jornadas Ceats, dado que la coincidencia, concordancia y superposición de representantes que integran ambas instituciones, facilita la instrumentación conjunta en los eventos de cierre, donde se pueda compartir espacio y personal permitiendo una optimización conjunta de recursos.-

SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se comprometen a programar agenda de conjunta en reuniones plenarias y jornadas técnicas con el objeto recíproco de facilitar y compartir el personal y las locaciones que se contraten para los eventos que se realicen en forma conjunta.-

TERCERA: GASTOS: Los gastos de cada reunión conjunta serán soportados en forma proporcional al número de invitados presentes y pertenecientes a cada institución.-

CUARTA: PLAZO: El presente convenio especial reviste el carácter de accesorio al Convenio Marco y por ello el plazo y vigencia del presente, resulta accesorio al plazo y vigencia establecido en el Convenio Marco, el cual se reconoce como principal, en consecuencia, la extinción o resolución del principal, por la causal que fuere, conlleva a la automática extinción del presente acuerdo accesorio.-

En prueba de conformidad, previa lectura y consentimiento, se firman dos ejemplares del presente convenio especial eventos comunes, el cual se reconoce como accesorio al Convenio Marco de colaboración, asistencia y capacitación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de 11 de 2024. Se deja constancia que cada parte procede al retiro de su ejemplar.

